	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias; y


CONSIDERANDO

Que según la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad, y que, por lo tanto, puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que mediante el Decreto N°1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el MEN reglamentó en su Artículo 42, Modificaciones a programas, el cual establece que para garantizar los derechos de los estudiantes se debe contar con un régimen de transición.

Que el Artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015 establece que el representante legal o apoderado de la institución, con una antelación de 12 meses a la expiración del registro calificado, hará llegar al Ministerio de Educación Nacional (MEN) la respectiva solicitud a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES), o el que haga sus veces, junto con la debida justificación y los soportes documentales que evidencien su aprobación por el órgano competente de la institución, acompañado de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes, cuando aplique lo que corresponde.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”


Que el mismo Artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015 establece que: “Cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al MEN a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado.”

Que el Acuerdo 001 de 1994 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar, en el artículo 29 establece que el Consejo Académico es el máximo órgano de dirección académica de la Universidad y por consiguiente, según los literales b y c. del artículo 33, tiene competencias para conceptuar ante el Consejo Superior Universitario sobre modificar programas de Pregrado y Postgrado y recomendar al Consejo Superior Universitario la creación de estos, además de aprobar los contenidos de los programas curriculares de los mismos presentados por los Consejos de Facultad.

En respuesta al proceso de autoevaluación 2023 al que fue sometido el programa académico, se determinó necesario realizar actualizaciones al plan de estudios, teniendo en cuenta una reducción en el número de semestres y créditos académicos en respuesta a aumentar la flexibilidad curricular, la competitividad del programa y el análisis de oferta académica nacional que permitiera generar las condiciones propicias para la innovación curricular fortaleciendo las condiciones de calidad producto de los lineamientos expedidos por el MEN, como normatividad vigente.

Que la Transición se define como la “ruta establecida por el programa para garantizar el tránsito de sus estudiantes entre planes de estudios antiguos y nuevos, reconociéndose la similitud y/o equivalencia de cursos académicos en términos de propósitos de formación, competencias y contenidos temáticos”.

Que la Equivalencias es el “Reconocimiento que hace el programa de los créditos cursados y aprobados con anterioridad a la modificación del plan de estudios, al surtirse el proceso de renovación de registro calificado, con el propósito de

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 308-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

garantizar los derechos académicos adquiridos y la continuidad académica de los estudiantes.”

Qué el Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, luego de analizar los ajustes propuestos en la denominación de asignaturas, número de créditos de algunas asignaturas, adición de asignaturas, ubicación semestral y ampliación del banco de electivas, consideran que estos ajustes conllevan a la elaboración de un plan de transición que garantice los derechos de los estudiantes matriculados en el actual plan de estudio.

Que el Consejo de Facultad de Educación, mediante Acta No.034 del 13 de noviembre de 2024, avaló y envió al Consejo Académico los ajustes y actualizaciones del Plan de Estudio y el Plan de Transición y equivalencia para su estudio y decisión.


Que en mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Universidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Propósitos de las equivalencias. Los propósitos de la aplicación del plan de transición y equivalencias del Programa son:

- Garantizar los derechos académicos adquiridos por los estudiantes matriculados en el Programa con anterioridad a las modificaciones del plan de estudios durante el proceso de renovación del registro calificado.
- Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados en el Programa con anterioridad a la renovación del registro calificado, de beneficiarse de la actualización y mejora curricular y posibilitar la continuidad y culminación de sus estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Condición para la aplicación del presente plan de transición y equivalencias. Teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, el presente Plan de Transición y Equivalencias será aplicable a los estudiantes activos

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 308-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

en el plan curricular del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental que deseen beneficiarse de la actualización y mejora curricular articulada y que voluntariamente soliciten cambio al plan curricular del programa. Lo anterior es aplicable a aquellos estudiantes inactivos que soliciten reingreso en el programa.


ARTÍCULO TERCERO: A los estudiantes que han ingresado al programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental antes de la entrada en vigencia del nuevo plan de estudios, se les garantizará el derecho adquirido, en tal sentido, la Universidad se compromete a darle continuidad al plan de estudio en el cual se hayan matriculado.

ARTÍCULO CUARTO: Las modificaciones del plan de estudios se aplicarán a los estudiantes que ingresen en el periodo académico posterior a la fecha de la resolución de renovación del registro calificado por parte del MEN.

ARTÍCULO QUINTO: Se modifica la duración del plan de estudios disminuyendo de diez (10) a nueve (9) semestres, en beneficio del estudiante ofreciendo flexibilidad curricular, y ajustándose a las tendencias educativas reflejándose en la reducción de los créditos académicos de 166 a 147.

ARTÍCULO SEXTO: Los estudiantes que reprueben asignaturas del antiguo plan de estudios, que no estén contenidas en el nuevo plan de estudios, podrán repetir la asignatura homologada de acuerdo al nuevo plan de estudios. El estudiante para nivelarse puede solicitar cursos dirigidos, validaciones por suficiencia u otras modalidades contempladas en el reglamento estudiantil.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los estudiantes que, habiéndose retirado o aplazado el semestre, soliciten reintegro dentro de los dos (2) años siguientes a la aprobación del plan de estudios por parte del Ministerio de Educación en la resolución de registro calificado, se le ofrecerá el plan de estudios vigente, y será el comité curricular el encargado de realizar el estudio correspondiente para ubicar al estudiante y determinar las asignaturas homologadas y las que debe cursar. Si el

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

reintegro se solicita después de los dos (2) años deberá someterse al proceso de asimilación de pensum vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: Los estudiantes que, de manera voluntaria, se acojan al nuevo plan de estudios, deberán informar por escrito su decisión y corresponderá al Consejo de Facultad de Educación, previo concepto del comité curricular del programa, definir la conveniencia o no de la homologación, conforme a lo expuesto en el plan de transición y equivalencia anexo.

ARTÍCULO NOVENO: Las situaciones especiales que se presenten, serán estudiadas y resueltas por el Consejo de Facultad de Educación, previo análisis y concepto del Comité Curricular del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

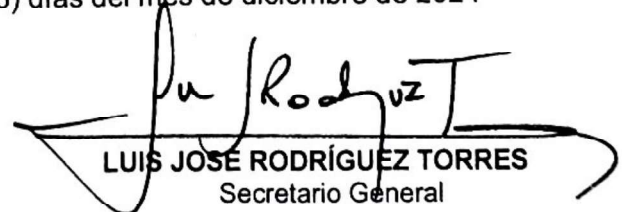
ARTÍCULO DÉCIMO: El plan de transición y equivalencia hace parte integral del acta del Consejo Académico del 3 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024


ROBER ROMERO RAMÍREZ
Presidente


LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario General



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar



Plan de transición y equivalencia

Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

WWW.UNICESAR.EDU.CO



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

DIRECTIVAS ACADÉMICAS

Rector

Rober Trinidad Romero Ramírez

Vicerrectora Académica

Hedilka Judith Jiménez Ríos

Decana de la facultad de Educación

María del Mar Restrepo

Jefe Oficina ARCADIA

Loeber Jose Romero Arias

Representante de los egresados

José Carlos Pérez Yancy

Representante de las directivas académicas

Armando Luis Cotes de Armas

Representante de los docentes

Guillermo Andrés Echavarría Gil

Representante de los estudiantes

Juan Camilo López Nacimiento

Rector

Robert Trinidad Romero Ramírez

Directora de departamento

María Trinidad Montero

Docentes

Laura Rojas Martínez

Ivonne Acosta Nieves

Leonardo Martínez Arredondo

Diana Chala Rosado

Marielis González Ardila


José Anaya Olivella

Yerine Dajil Turizo

Universidad Popular del Cesar

Consejo Superior

Equipo de redacción del documento

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

1.1 OBJETIVOS

1.1.1 OBJETIVO GENERAL


Establecer los parámetros que debe seguir el estudiante para reintegrarse al programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental a través de un plan de transición que le permita continuar con su proceso de enseñanza aprendizaje teniendo en cuenta los lineamientos del plan de estudio vigente.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comunicar efectivamente a los estudiantes, a la facultad de Educación y a la comunidad el proceso de transición y equivalencia al nuevo plan de estudio vigente del programa.
- Garantizar la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje a partir de lo establecido en el plan de transición del programa.
- Proporcionar apoyo y gestión para la transición en el plan de estudios vigente establecido por la normatividad actual.
- Actualizar el plan de transición de acuerdo a las necesidades que garantice la efectividad del mismo.

1.2 ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR

Realizado el proceso de autoevaluación, el estudio de pertinencia y análisis de la estructura curricular con miras a la renovación del registro calificado del programa y teniendo en cuenta los lineamientos institucionales en cuanto a la asignación de créditos académicos a las asignaturas institucionales, la implementación de las nuevas asignaturas y lo normado en el decreto 1330 de julio de 2019 se proyecta realizar la actualización del plan de estudio y de la estructura curricular quedando establecido lo siguiente:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

- Redistribuir los créditos académicos de acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1330 de julio de 2019 y los resultados de aprendizajes.
- Disminuir las horas de docencia directa de los estudiantes, en concordancia con los lineamientos curriculares de la universidad.
- Aplicar lo establecido en los lineamientos curriculares en cuanto a las asignaturas institucionales.
- Reorganizar las asignaturas del área profesional específica para dar cumplimiento a los perfiles de formación y perfil profesional o egreso.

1.3 CAMBIOS CURRICULARES INCORPORADOS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

- A continuación, se relacionan los cambios efectuados al plan de estudios del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, con su correspondiente justificación.

TABLA 1. Asignaturas que conservan el número de créditos, pero cambian la distribución de las horas por semestre.

ASIGNATURA	SEM.	CRÉD.	PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO			HORAS TOTALES
			HDD	HTI	HTP	HDD	HTI	HTP	
QUÍMICA GENERAL	I	4	80	80	32	96	64	32	12
GENÉTICA	VII	2	64	16	32	64	32	32	6
INGLÉS V	V	3	64	16	32	0	48	96	9

Justificación de los cambios: Los cambios en la asignatura de Química incluyen una redistribución de las horas de 5 horas de docencia directa a 6 horas semanales en el plan propuesto, brindándole más acompañamiento al docente durante el primer semestre con el fin de que los estudiantes comprendan los fundamentos químicos y tengan buenas bases para posteriores asignaturas en esta línea. En el caso de Genética, el plan propuesto estipula un aumento de una hora de trabajo



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”


independiente para que los estudiantes dediquen mayor tiempo en la profundización de la temática y actividades asignadas en la misma.

Inglés V aumenta las horas de docencia directa y trabajo práctico con el objetivo de brindar las herramientas y el apoyo necesario para el fortalecimiento de la lengua extranjera (inglés), completando el nivel B1, ya que este está contemplado como un requisito de graduación del estudiante.

TABLA 2. Asignaturas que se eliminan del plan de estudio.

PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO
ASIGNATURA	SEMESTRE	C. A	ASIGNATURA
CIUDADANÍA ACTIVA II	II	1	No existe
PSICOLOGÍA GENERAL	II	2	No existe
COSMOVISIÓN NACIONAL	III	1	No existe
COSMOVISIÓN REGIONAL	IV	1	No existe
INGLÉS VI	VI	3	No existe
INGLÉS VII	VII	3	No existe
ELECTIVA III	VII	1	No existe
PRÁCTICAS DE FORMACIÓN III	VII	5	No existe
PRÁCTICA PEDAGÓGICA DOCENTE PROFESIONAL III	X	9	No existe

La eliminación de las **Ciudadanías activas** responde a que los estudiantes provienen de un sistema educativo en el que ya han abordado competencias ciudadanas durante su ciclo escolar de primaria y bachillerato, lo anterior es congruente a la tendencia nacional, al estimar como necesaria sólo una asignatura con esta temática, además de que la cantidad de créditos destinados a esto es de máximo 2 en la revisión de universidades nacionales que ofertan este mismo

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

programa académico y en la Universidad Popular del Cesar tienen 1 solo crédito en el plan de estudios propuesto.

La eliminación de la **Psicología general** se basa en la optimización de los recursos, los tiempos de preparación para el aprendizaje y la formación académica de los estudiantes del programa, además las asignaturas psicología cognitiva y evolutiva permiten analizar aspectos claves del comportamiento humano desde diferentes perspectivas. Esto sugiere que un enfoque integrado en dichas asignaturas podría reducir la necesidad de múltiples cursos de psicología, manteniendo la calidad educativa (Kyrylenko et al., 2023).


Cosmovisión nacional y regional

La eliminación de las asignaturas cosmovisión nacional y regional, a pesar de ser una disciplina valiosa que ha contribuido históricamente al enriquecimiento cultural y espiritual de las sociedades, se considera que su contenido podría integrarse de manera más efectiva en otra asignatura que permita una aproximación más interdisciplinaria y aplicada, como la asignatura competencia ciudadana que brinda una transversalidad con todas las asignaturas del plan de estudio y su aplicación en la vida diaria. Esta perspectiva les permitirá no solo ser expertos en sus campos, sino también ciudadanos comprometidos con su entorno y capaces de aplicar su conocimiento de manera ética y sostenible.

Inglés VI e Inglés VII

La eliminación de los niveles VI y VII de inglés responde a la necesidad de ajustar el plan de estudios para ser más eficiente y acorde a las tendencias educativas, mientras se sigue garantizando el cumplimiento de los estándares requeridos mediante certificaciones externas de nivel B1. Este cambio también refuerza la idea de que los estudiantes deben asumir un papel más proactivo en la adquisición de competencias lingüísticas, aprovechando las oportunidades que ofrece el mercado para la certificación internacional. Sin embargo, desde la institución se les brinda herramientas para suplir esta competencia imprescindible en su formación profesional, detallada posteriormente.

Se prescinde de la **Práctica de formación III**, con el propósito de proporcionar una educación de alta calidad a los futuros docentes de Ciencias Naturales y Educación

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

Ambiental; en lugar de dividir el tiempo y los recursos de los estudiantes en tres prácticas, se enfatiza una experiencia de formación más profunda y significativa a través de dos prácticas de mayor duración.

Adicionalmente, se elimina la Práctica pedagógica y educativa docente III, ya que según la resolución 003842 del 18 de marzo del 2022 que describe el Manual de funciones del Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental aclara que estos profesionales no aplican para cargos de Docente en Ciencias Naturales química o física. Reconociendo que la Práctica pedagógica y educativa docente III es una asignatura impartidas con especial énfasis en los niveles de Educación media (Décimo y Once), los egresados del programa no se encontrarán en este campo práctico según la norma, y por ende la práctica Pedagógica docente III, que está contemplada en el plan actual para su curso en estos grados, pierde sustento, por lo cual se prescinde de ella en el plan propuesto por efectos de la norma.

Referente a las dos **Prácticas pedagógicas y educativas docente**, en lugar de tres, ofrece a los estudiantes más tiempo para reflexionar sobre su experiencia y profundizar en la comprensión de los principios pedagógicos aplicados en la enseñanza de Ciencias Naturales. Una experiencia de práctica más extensa fomenta una mayor capacidad de adaptación pedagógica y una comprensión más sólida de cómo enseñar de manera efectiva, al tiempo que permite mayor flexibilidad en la programación.

TABLA 3. Asignaturas que cambian de denominación, pero conservan el número de créditos.

PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A	ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A
COMPETENCIAS VIRTUALES	I	2	TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y EL CONOCIMIENTO	I	2
CIUDADANÍA ACTIVA I	I	1	COMPETENCIAS CIUDADANAS	I	1
CURRÍCULO I	IV	2	FUNDAMENTOS Y DISEÑO DEL CURRÍCULO EDUCATIVO	IV	2



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024


“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A	ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A
CURRÍCULO II	V	2	CURRÍCULO EN CIENCIAS	V	2
INVESTIGACIÓN I	I	2	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	IV	2
INVESTIGACIÓN II	II	2	INVESTIGACIÓN	V	2
TRABAJO DE GRADO I	VIII	1	OPCIÓN DE GRADO I	VI	2
TRABAJO DE GRADO II	IX	1	OPCIÓN DE GRADO II	VII	2

La asignatura de "**Competencias Virtuales**" a "**Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento**" ubicada en el I semestre, con 2 créditos académicos obedece a la necesidad de actualizar la asignatura para que abarque el concepto más amplio de integración tecnológica en el ámbito educativo, reconociendo que las competencias tecnológicas van más allá de la virtualidad, e incluyen una variedad de herramientas y metodologías digitales que apoyan el aprendizaje. Al utilizar el término "Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento", la asignatura refleja mejor el objetivo de formar docentes que no solo utilicen las TIC, sino que también integren estas tecnologías de manera crítica y reflexiva en sus prácticas pedagógicas.

La relevancia de este cambio se sustenta en la necesidad de preparar a los futuros docentes para enfrentar los desafíos del siglo XXI, en los que el uso pedagógico de las tecnologías es fundamental para promover aprendizajes activos, colaborativos y personalizados MEN (2013), promueve la inclusión de TIC en los procesos educativos.

La UNESCO destaca en varios informes la importancia de las tecnologías digitales no solo como herramientas de apoyo, sino como elementos transformadores de la enseñanza y el aprendizaje. Las competencias tecnológicas deben ir más allá de lo virtual, abarcando un enfoque integral que permita a los docentes incorporar

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

metodologías digitales para fomentar un aprendizaje activo, colaborativo y personalizado (IIEP UNESCO).

En cuanto al cambio de “**Ciudadanía Activa I**” a “Competencias Ciudadanas”, se debe aclarar que el término “Competencia Ciudadana” refleja con mayor precisión los objetivos de la asignatura, que buscan promover habilidades cívicas y ciudadanas esenciales para la participación activa en la sociedad. Esta actualización responde a las directrices del MEN en cuanto a la formación integral del individuo, con énfasis en el desarrollo de competencias para la vida ciudadana responsable.


La formación en competencias ciudadanas es clave para el desarrollo de un pensamiento crítico y participativo, coherente con los objetivos de la OCDE (2018) en cuanto a la preparación de estudiantes para ser ciudadanos globales y responsables.

Una de las secciones descritas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, resalta como “las juventudes deben ser la protagonistas en los procesos de construcción de paz y la construcción de ciudadanía”, esto es de vital importancia en la sociedad que debe ser asumido como un compromiso desde la academia.

Currículo I y Currículo II

Propuestas de Nombres Alternativos para Asignaturas de Currículos: “Currículo I”, nombre alternativo propuesto es “Fundamentos y Diseño del Currículo Educativo”. Este nombre para la asignatura se centra en la conceptualización, historia, y diseño curricular. Este nuevo nombre resalta el enfoque en los principios básicos del currículo y su proceso de diseño pedagógico, alineado con la normativa educativa vigente y la estructura de los proyectos educativos institucionales.

La asignatura “Currículo II” el nombre alternativo propuesto es “Currículo en Ciencias”. Este nombre para la asignatura se enfoca en el desarrollo de competencias específicas en el área de Ciencias. Aborda la implementación práctica del currículo, incluyendo la elaboración de planes de área y evaluación de la enseñanza. El nuevo nombre destaca el proceso de implementación curricular en contextos pluri y multicultural, integrando el diseño didáctico y la aplicación de Tics.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024


“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

Es importante asignar nombres más específicos a las asignaturas porque esto mejora la comprensión del contenido y los objetivos que se pretenden alcanzar. un diseño curricular claro debe reflejar los temas fundamentales para orientar a los estudiantes de manera efectiva. Un enfoque explícito en la organización y estructuración de conocimientos ayuda a tomar decisiones pedagógicas acertadas.

En cuanto a la flexibilidad la propuesta es desarrollar las asignaturas "Fundamentos y Diseño del Currículo Educativo" y "Currículo en Ciencias" de manera independiente. Esto responde a la necesidad de profundizar de forma diferenciada en cada una de sus áreas de conocimiento. Al no tener una relación de prerrequisito, cada asignatura puede enfocarse en su contenido de manera más específica y a un ritmo adecuado para la comprensión de sus componentes particulares. "Fundamentos y Diseño del Currículo Educativo" se centraría en brindar a los estudiantes las bases teóricas, históricas y filosóficas necesarias para comprender la naturaleza del currículo, lo que facilita la construcción de un marco conceptual sólido antes de avanzar a la aplicación. El Currículo en Ciencias podría centrarse en la aplicación y adaptación del currículo dentro de contextos reales, con un enfoque práctico y disciplinario.

Respecto al componente de Investigación en la estructuración de los cursos de se contemplan dos niveles apelados como "**Fundamentos de Investigación**" seguido de "**Investigación**" en vez de "Investigación I" y "Investigación II" garantizando una progresión pedagógica lógica, donde los estudiantes primero adquieren conocimientos teóricos y metodológicos antes de aplicarlos en proyectos de investigación. Esto contribuye a un proceso formativo más coherente y efectivo. El cambio no solo obedeció al nombre de la asignatura sino al tiempo de curso en el plan de estudios pasando de los semestres I y II, para ser impartidos en el plan propuesto en el semestre IV y V, permitiendo al estudiante tener un conocimiento fresco necesario para abordar las diferentes opciones de grado asertivamente.

Este cambio asegura una mayor solidez en las competencias investigativas, un aspecto clave en la formación de licenciados en ciencias naturales que deberán liderar proyectos educativos y ambientales. La diferenciación clara entre los niveles

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”


teóricos y aplicados sigue modelos internacionales de enseñanza investigativa como los recomendados por Tuning América Latina (2011).

Por último, la modificación del nombre de “**Trabajo de Grado I**” y “**Trabajo de Grado II**” a “**Opción de Grado**” permite la diversificación de modalidades de titulación, ofreciendo al estudiante la posibilidad de escoger entre diferentes opciones como publicación de artículos en revistas indexadas, pasantías en centros o institutos. Este enfoque flexible responde a la diversidad de intereses y necesidades de los estudiantes, permitiendo una formación más personalizada y acorde con las tendencias contemporáneas en educación superior.

Este cambio sigue las directrices de flexibilización curricular establecidas por Tuning América Latina (2011), que abogan por una mayor adaptabilidad en los planes de estudio para reflejar las realidades y expectativas del entorno educativo.

Tabla 4. Asignaturas que cambian el número de créditos.

PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A	ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A
QUÍMICA INORGÁNICA	2	3	QUÍMICA INORGÁNICA	2	2
QUÍMICA ORGÁNICA	3	3	QUÍMICA ORGÁNICA	3	2
PRÁCTICAS DE FORMACIÓN I	V	5	PRÁCTICAS DE FORMACIÓN I	V	6
PRÁCTICAS DE FORMACIÓN II	VI	5	PRÁCTICAS DE FORMACIÓN II	VI	6
PRÁCTICAS PEDAGÓGICA EDUCATIVA DOCENTE I	VIII	9	PRÁCTICAS PEDAGÓGICA EDUCATIVA DOCENTE I	VIII	11
PRÁCTICAS PEDAGÓGICA EDUCATIVA DOCENTE II	IX	9	PRÁCTICAS PEDAGÓGICA EDUCATIVA DOCENTE II	IX	11
INGLÉS I	I	2	INGLÉS I	III	3
INGLÉS II	II	2	INGLÉS II	IV	3
INGLÉS III	III	2	INGLÉS III	V	3

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”


INGLÉS IV	IV	2	INGLÉS IV	VI	3
TRABAJO DE GRADO II	IX	1	OPCIÓN DE GRADO II	VII	2
TRABAJO DE GRADO III	X	1	OPCIÓN DE GRADO III	IX	2

La propuesta de reducción de la duración del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, de 10 a 9 semestres, responde a la necesidad de optimizar el tiempo de formación de los estudiantes sin comprometer la calidad educativa ni los resultados de aprendizaje esperados. Este ajuste sigue las tendencias contemporáneas de flexibilización curricular, buscando que el programa sea más accesible para los estudiantes, y se alinee con la duración media de los programas de educación superior tanto a nivel nacional como internacional. La reducción en la duración implica una redistribución de los créditos académicos, que asegura una carga equilibrada de trabajo para los estudiantes a lo largo de su formación, manteniendo los estándares de calidad y asegurando el cumplimiento de los requisitos formativos establecidos por el MEN colombiano.

Química inorgánica y química Orgánica

El cambio de los créditos académicos de las asignaturas química orgánica, y química inorgánica que tenían 3 créditos cada una y pasan a tener 2 créditos, se debe a que el estudiante debe conocer los fundamentos teóricos de la química inorgánica y orgánica para comprender los principios esenciales de la composición, propiedades y transformaciones de la materia, a su vez contribuye a la unificación de la línea de química, teniendo en cuenta los semestres y el número total de créditos del programa.

Las asignaturas de **Prácticas de Formación I y II, y Prácticas Pedagógicas Docente I y II** del plan actual, se encuentran distribuidas en 10 semestres, acumulaban entre 5 y 9 créditos académicos por curso, con un total de más de 30 créditos en estas áreas prácticas. Sin embargo, bajo el plan propuesto se establece que dichas Prácticas de Formación se ajustan para abarcar más contenido y mayor interacción en menos semestres, aumentando los créditos asignados. De esta

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024


“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

forma, en el nuevo plan, las Prácticas de Formación I y II aumentan a 6 créditos cada una.

La justificación de este cambio radica en la importancia de ofrecer una mayor intensidad y profundidad en la formación práctica de los estudiantes, alineándose con los principios de aprendizaje experiencial promovidos por organismos internacionales como la UNESCO (2017). El aumento de los créditos asignados a las prácticas educativas responde a la necesidad de fortalecer las habilidades pedagógicas y didácticas desde las primeras fases de la formación docente, una tendencia común en los programas de educación superior internacionales.

De acuerdo a las modificaciones en cuanto al plan de estudios anterior, las asignaturas de **Inglés I, II, III, IV** estaban distribuidas a lo largo de los primeros cuatro semestres, cada una con 2 créditos académicos, pero el nuevo plan propone redistribuir estas asignaturas en semestres alternos, asignando 3 créditos a cada una, lo que aumenta la carga académica en cada asignatura a lo largo de los semestres III, IV, V, VI y VII, para un total de 15 créditos académicos en todo el programa y asegurar un dominio de una lengua extranjera, ya que se reconoce que se ha convertido en una herramienta indispensable para la investigación y la colaboración internacional tal como el MEN lo ha reconocido como necesario en la labor docente.

La propuesta de redistribuir la carga académica del trabajo de grado refleja un enfoque estratégico para optimizar el plan de estudios sin comprometer la calidad formativa. Actualmente, el plan incluye "**Trabajo de Grado III**" con un crédito en el décimo semestre, lo que extendía la duración del programa. Con la nueva propuesta, se redistribuyen 4 créditos a lo largo de dos fases: **Opción de Grado I**, que ahora cuenta con 2 créditos académicos en el sexto semestre (un aumento significativo respecto al plan anterior), y **Opción de Grado II** con 2 créditos en el noveno semestre, de esta manera permite que el programa sea más eficiente sin sacrificar los resultados de aprendizaje. Este enfoque está respaldado por modelos de formación más compactos y flexibles, como los promovidos por el proyecto Tuning América Latina (2011), que enfatiza la eficiencia curricular sin comprometer la calidad educativa.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”


Este cambio no solo elimina la necesidad de un décimo semestre, sino que también permite una mejor distribución de la carga académica a lo largo de los semestres. Además, al anticipar y escalonar la opción de grado, los estudiantes pueden ir consolidando sus competencias de investigación y graduarse de manera más ágil y eficiente.

Adicionalmente, este enfoque está alineado con el Acuerdo 022 de junio de 2019 de la Universidad, el cual establece que los estudiantes pueden optar por diversas modalidades de grado, como proyecto social, publicación de artículos científicos en revistas, pasantías etc, permitiendo una mayor personalización del proceso de titulación. Esta flexibilidad en las opciones de grado no solo responde a las demandas individuales de los estudiantes, sino también a las nuevas tendencias educativas que promueven caminos más versátiles para la culminación de estudios superiores.

Tabla 5. Asignaturas que se fusionan.

PLAN ACTUAL			PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A	ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A	ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A
CIUDADANÍA ACTIVA I	I	1	CIUDADANÍA ACTIVA II	II	1	COMPETENCIAS CIUDADANAS	I	1
PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN I	III	3	PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN II	IV	3	PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN	IV	3
ECOLOGÍA I	III	2	ECOLOGÍA II	IV	2	ECOLOGÍA	III	2

En cuanto al componente específico también estima la fusión de las asignaturas de **Ecología I y II** del plan actual, pasando al plan propuesto con la denominación de **Ecología**, como resultado de considerar el número de créditos contemplados, en una revisión comparativa de los planes de estudio de diversas universidades a nivel nacional que ofertan el programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, respecto a las asignaturas relacionadas con **Ecología**, en los que se observa una tendencia hacia la asignación de 2 créditos académicos

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024


“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

para esta área, lo que se alinea con el enfoque adoptado al programa. Universidades como la Universidad del Magdalena, Uniminuto, la Universidad Católica, la Universidad del Tolima, la Universidad Javeriana, la Corporación Universidad del Caribe (CECAR), y la Universidad del Atlántico ofrecen asignaturas de ecología con 2 créditos, lo que refleja una práctica común en instituciones de educación superior en Colombia. Este hecho respalda la decisión de mantener la ecología con 2 créditos en el programa, garantizando una formación adecuada y en concordancia con los estándares nacionales, sin generar una carga académica excesiva para los estudiantes.

Por otro lado, la simplificación del currículo facilita la evaluación y el seguimiento del progreso de los estudiantes y del programa, en las prácticas de observación I y II, mejorando la utilización de recursos académicos y administrativos (profesores, aulas de clase, materiales, tiempo, etc.).

Tabla 6. Asignaturas reubicadas en la estructura curricular.

PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A	ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A
INVESTIGACIÓN I	I	1	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	IV	2
INVESTIGACIÓN II	II	1	INVESTIGACIÓN	V	2
HUMANIDADES I	III	1	HUMANIDADES I	I	1
HUMANIDADES II	IV	1	HUMANIDADES II	II	1
PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN I	III	3	PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN	IV	3
FÍSICA I	IV	2	FÍSICA I	II	2
FÍSICA II	V	2	FÍSICA II	III	2
FÍSICA III	VI	2	FÍSICA III	IV	2

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1


ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A	ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A
CIENCIAS AMBIENTALES	V	2	CIENCIAS AMBIENTALES	IV	2
DIDÁCTICA GENERAL	V	2	DIDÁCTICA GENERAL	III	2
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES I	VI	2	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES I	V	2
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	III	2	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	II	2
PSICOLOGÍA COGNITIVA	IV	2	PSICOLOGÍA COGNITIVA	III	2
INGLÉS I	I	2	INGLÉS I	III	3
INGLÉS II	II	2	INGLÉS II	IV	3
INGLÉS III	III	2	INGLÉS III	V	3
INGLÉS IV	IV	2	INGLÉS IV	VI	3
INGLÉS V	V	2	INGLÉS V	VII	3
TRABAJO DE GRADO I	VIII	1	OPCIÓN DE GRADO I	VI	2
TRABAJO DE GRADO II	IX	1	OPCIÓN DE GRADO II	VII	2
TRABAJO DE GRADO III	X	1	OPCIÓN DE GRADO III	IX	2

Los ajustes realizados en la reubicación de las asignaturas dentro del plan curricular responden a la necesidad de optimizar el proceso formativo, garantizando una progresión más coherente y equilibrada. El desplazamiento de asignaturas como "**Fundamentos de Investigación**" a semestres más avanzados permite que los estudiantes cuenten con una mayor base teórica antes de enfrentarse a la investigación académica, mientras que el adelanto de "**Humanidades I y II**" facilita

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

la adquisición temprana de competencias críticas y reflexivas, esenciales para el desarrollo académico integral.


Asimismo, las "**Prácticas de Observación**" se reestructuran para garantizar que los estudiantes posean una preparación teórica más sólida antes de su inmersión en entornos educativos reales. Las asignaturas de **Física**, por su parte, se distribuyen de manera más temprana, permitiendo un aprendizaje escalonado de los principios científicos que son fundamentales en otras áreas de la formación.

En el área de didáctica, los cambios permiten que los futuros docentes entren en contacto con enfoques metodológicos desde el inicio, asegurando que su formación pedagógica sea integral. Del mismo modo, las asignaturas de **Psicología evolutiva y cognitiva**, reubicadas en los primeros semestres, garantizan una base sólida en el entendimiento del desarrollo humano y sus implicaciones en la enseñanza.

Por último, la reorganización del ciclo de **Inglés** y del **Trabajo de grado** ofrece una mayor profundidad y continuidad en el aprendizaje, asegurando que los estudiantes adquieran competencias lingüísticas y de investigación a lo largo de su carrera, preparándose mejor para los retos del entorno académico y profesional. Este enfoque integral garantiza un equilibrio entre el conocimiento teórico y la aplicación práctica, fomentando una formación más sólida y acorde con las demandas actuales del ámbito educativo.

Tabla 7. Cambios respecto a los prerrequisitos de asignaturas

PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	SEMESTRE	PREREQUISITO	ASIGNATURA	SEMESTRE	PREREQUISITO
QUÍMICA ORGÁNICA	III	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	III	QUÍMICA GENERAL
CURRÍCULO II	V	CURRÍCULO I	CURRÍCULO EN CIENCIAS	V	NINGUNO
GENÉTICA	VI	NINGUNA	GENÉTICA	VI	BIOQUÍMICA

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”


Teniendo en cuenta la flexibilidad curricular, **Química General** se establece como prerrequisito para las asignaturas de **Química Inorgánica** y **Química Orgánica**, ya que proporciona conocimientos fundamentales para el entendimiento de ambas en los semestres segundo y tercero, respectivamente. No obstante, no existe una relación jerárquica entre Química Orgánica y Química Inorgánica, por lo cual una no es prerrequisito de la otra. Sin embargo, Química Inorgánica es prerrequisito para **Química Analítica** y **Fisicoquímica**, debido a que estas dos asignaturas incluyen temas clave previamente tratados en Química Inorgánica, como aniones, cationes, energía libre y soluciones químicas.

De igual manera, **Química Orgánica** se establece como prerrequisito de Bioquímica, dado que ambas asignaturas comparten contenidos relacionados, como los grupos funcionales orgánicos y las reacciones que experimentan, las cuales son fundamentales para comprender las biomoléculas en bioquímica. A su vez, **Bioquímica** es prerrequisito de **Genética**, justificado por la relación de temas como aminoácidos, ácidos nucleicos, proteínas y acción enzimática, que son esenciales para el aprendizaje de Genética y Química analítica se establece como prerrequisito de **Fisicoquímica**.

Tabla 8. Asignaturas institucionales obligatorias.

PLAN ACTUAL			PLAN PROPUESTO		
ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A	ASIGNATURA	SEMESTRE	C.A
CATEDRA UPECISTA	I	0	CATEDRA UPECISTA	I	1
ACTIVIDAD CULTURAL	II	0	ACTIVIDAD CULTURAL	II	1
ACTIVIDAD DEPORTIVA	III	0	ACTIVIDAD DEPORTIVA	II	1

Las asignaturas institucionales se ubican desde el primer semestre permitiendo cursar hasta el quinto semestre, debido a la actualización de los lineamientos curriculares de la universidad según el acuerdo 022 de junio de 2019 que a la letra dice: “este componente contribuye a la formación integral del estudiante en

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

concordancia con el proyecto educativo institucional, misión, principios y objetivos institucionales, ayudando a fortalecer las competencias del ser persona, ser universitario, ser profesional, ser humanístico y de esta forma poder interactuar en su entorno ética, social, cultural y ambientalmente. En las que se contempla tres tituladas como: **Cátedra Upecista, Actividad Cultural y Actividad Deportiva.**


Teniendo en cuenta el tiempo que debe invertir el estudiante en las asignaturas institucionales, se contempla en su totalidad 3 créditos académicos, distribuido en 1 crédito por cada una de las asignaturas anteriormente mencionadas.

La **Cátedra Upecista** comprende un espacio académico institucional que busca fomentar en el estudiante la comprensión de la dinámica universitaria en la que se cultivan los valores y rasgos distintivos del estudiante upecista, además del desarrollo de un sentido de pertenencia e identidad con la educación superior, acompañado de un pensamiento crítico y reflexivo.

Por otro lado, las asignaturas **Actividad Cultural y Actividad Deportiva**, ofrecen una flexibilidad curricular en la cual puede ser cursada desde el segundo semestre hasta el séptimo semestre. Estas asignaturas contribuyen a la formación integral del estudiante universitario, ya que el deporte y la cultura son espacios que reúnen a personas de diversas condiciones, sin importar raza, credo o nivel económico. En el contexto universitario, estas prácticas contribuyen a formar profesionales integrales, no solo en el ámbito del conocimiento, sino también en el de la salud y el bienestar, impactando positivamente en la comunidad seccional, regional, nacional y mundial.

1.4 SOBRE FORMACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Todos los programas deberán acreditar la competencia de dominio de lengua extranjera donde el plan actual considera 18 créditos académicos, a partir del primer semestre, mientras que el propuesto, establece 15, distribuidos en la carrera profesional desde el tercer semestre, contemplado en horas prácticas y con un mayor componente de trabajo independiente. Esto en respuesta a la necesidad de promover el trabajo independiente del estudiante y el apoyo desde asignaturas del componente general y disciplinar que contribuyen con el uso del inglés, de manera que éstas contemplen vocabulario y documentos de su perfil profesional.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

De acuerdo con el análisis realizado a partir del número de créditos que se ofrecen en universidades a nivel nacional y regional para el programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación ambiental, se estima que el número de créditos académicos ofrecidos van desde 5 horas hasta 12 horas.

Se estima como requerimiento para el inicio del nivel 1 de inglés la presentación inicial de una prueba de conocimiento OPTE (ofertada desde el CEDI en convenio con OXFORD UNIVERSITY), con el fin de realizar seguimiento de avance respectivo como parte del seguimiento de los resultados de aprendizaje.

Este ajuste responde a una estrategia orientada a fomentar el trabajo independiente del estudiante, mediante la integración de un componente más significativo de trabajo autónomo y prácticas en el plan de estudios. La reestructuración también incluye un mayor énfasis en el uso del inglés dentro de las asignaturas del componente general y disciplinar. Estas asignaturas deberán incorporar vocabulario técnico y documentos relevantes para el perfil profesional del estudiante, asegurando así una inmersión más efectiva en el idioma.

Además, tras un análisis comparativo de los créditos académicos ofrecidos en universidades a nivel nacional y regional para programas similares, se ha identificado una variabilidad que va de 5 a 12 horas. En este contexto, la propuesta busca alinear el programa con las mejores prácticas observadas, garantizando al mismo tiempo una formación sólida y adecuada en lengua extranjera.

Para evaluar el dominio inicial del idioma y asegurar un seguimiento riguroso del progreso del estudiante, se establece como requisito la presentación de una prueba de conocimientos OPTE. Esta prueba, ofrecida en colaboración con CEDI y OXFORD UNIVERSITY, permitirá una evaluación precisa del nivel de competencia en inglés y facilitará el monitoreo continuo del avance en los resultados de aprendizaje.

La implementación de estos cambios busca no solo mejorar la calidad de la formación en lengua extranjera, sino también adaptar el programa a las exigencias actuales del mercado laboral y las necesidades específicas de los futuros profesionales en ciencias naturales y educación ambiental.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

1.5 MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIO

A continuación, se relacionan los cambios efectuados al plan de estudios del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental en su correspondiente justificación.

Tabla 9. Plan de equivalencias del plan de estudio actual con respecto al propuesto del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Tabla 9. Equivalencias del plan de estudio actual y propuesto

EQUIVALENCIA DEL PLAN DE ESTUDIO ACTUAL Y EL PROPUESTO							
PLAN DE ESTUDIO ACTUAL					PLAN DE ESTUDIO PROPUESTO		
COMPONENTE	Código	ASIGNATURAS	C.A	SMT	ASIGNATURAS	C.A	SMT
FUNDAMENTOS GENERALES	SC103	Ciudadanía activa I	1	I	Competencias ciudadanas	1	I
	SC202	Ciudadanía activa II	1	II			
	SC302	Cosmovisión nacional	1	III	No existe	0	0
	SC401	Cosmovisión regional	1	IV	No existe	0	0
	ID106	Inglés I	2	I	Inglés I	3	III
	ID209	Inglés II	2	II	Inglés II	3	IV
	ID339	Inglés III	2	III	Inglés III	3	V
	ID408	Inglés IV	2	IV	Inglés IV	3	VI



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

	ID506	Inglés V	3	V	Inglés V	3	VII
	ID608	Inglés VI	3	VI	No existe	0	0
	ID706	Inglés VII	3	VII	No existe	0	0
PEDAGOGÍA	PG104	Psicología general	2	II	Psicología Evolutiva	2	II
	PG320	Psicología Evolutiva	2	III			
	PG403	Psicología Cognitiva	2	IV	Psicología Cognitiva	2	III
DIDÁCTICAS DISCIPLINARES	PG400	Didáctica general	2	V	Didáctica general	2	III
	CN344	Práctica observación I	3	III	Práctica de observación	5	IV
	CN401	Práctica de observación II	3	IV			
	CN502	Práctica de formación I	5	V	Práctica de formación I	7	V
	CN605	Práctica de formación II	5	VI	Práctica de formación II	8	VI
	PG703	Práctica de formación III	5	VII	No existe	0	0
	CN604	Didáctica de las ciencias naturales I	2	VI	Didáctica de las ciencias naturales I	2	V



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO


VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

	CN702	Didáctica de las ciencias naturales II	2	VII	Didáctica de las ciencias naturales II	2	VII
	CN802	Práctica pedag y educativa docente I	9	VIII	Práctica pedag y educativa docente I	10	VIII
	CN902	Práctica pedag y educativa docente II	9	IX	Práctica pedag y educativa docente II	10	IX
	CN 007	Práctica pedag y educativa docente III	9	X	No existe	0	0
SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	FS 401	Física I	2	IV	Física I	2	II
	FS501	Física II	2	V	Física II	2	III
	FS601	Física III	2	VI	Física III	2	IV
	MT336	Bioestadística	1	III	Bioestadística	1	III
	CN343	Ecología I	2	III	Ecología	2	III
	CN405	Ecología II	2	IV			
	CN505	Ciencias ambientales	2	V	Ciencias ambientales	2	IV
	CN109	Investigación I	2	I	Fundamentos de investigación	2	IV

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

	CN203	Investigación II	2	II	Investigación	2	V
	CN801	Trabajo de grado I	1	VIII	Opción de grado I	1	VI
	CN901	Trabajo de grado II	1	IX	Opción de grado II	1	VII
	CN006						
		Trabajo de grado III	1	X	Opción de grado III	2	IX
ASIGNATURAS INSTITUCIONALES	UPC01	Catedra Upecista	0	I	Catedra Upecista	1	I
	UPC08	Actividad cultural	0	II	Actividad cultural	1	II
	UPC09	Actividad deportiva	0	III	Actividad deportiva	1	II

Se adjunta los planes de homologación de las asignaturas, con cambio de denominación, considerando los planes de asignaturas para su momento vigentes, en los períodos de 2012-2018 y 2018-2024.

TABLA 10. Plan de equivalencias del plan de estudio 2012-2018 con respecto al presupuesto del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y educación Ambiental 2024.

PENSUM 2018 V-0306-LCNEA-D-05					PENSUM NUEVO PROPUESTA 2024		
Código	ASIGNATURAS	Créditos	semestr e	COMPONENTE	ASIGNATURAS	Créditos	semestr e
UPC01-N	CATEDRA UPECISTA	0	I	INSTITUCIONALES	CATEDRA UPECISTA	1	I



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO


VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

SC103	CIUDADANÍA ACTIVA	1	I	FUNDAMENTOS GENERALES	COMPETENCIAS CIUDADANAS	1	I
PG105	COMPETENCIAS VIRTUALES	2	I	FUNDAMENTOS GENERALES	TECNOLOGÍA DEL APRENDIZAJE Y LA COMUNICACIÓN	2	I
CN109	INVESTIGACIÓN I	2	I	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	2	IV
MT111	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	2	I	FUNDAMENTOS GENERALES	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	2	I
CN108	QUÍMICA GENERAL	4	I	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	QUÍMICA GENERAL	4	I
ID112	LECTURA CRÍTICA Y ESCRITURA I	2	I	FUNDAMENTOS GENERALES	LECTURA CRÍTICA Y ESCRITURA I	2	I
CN107	BIOLOGÍA GENERAL	3	I	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	BIOLOGÍA GENERAL	3	I
ID106	INGLÉS I A1	2	I	FUNDAMENTOS GENERALES	INGLÉS I A1	3	III
PG317	HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA	2	I	PEDAGOGÍA	HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA	2	I
SC202	CIUDADANÍA ACTIVA II	1	II	FUNDAMENTOS GENERALES	COMPETENCIAS CIUDADANAS	1	I
ID208	LECTURA CRÍTICA Y ESCRITURA II	2	II	FUNDAMENTOS GENERALES	LECTURA CRÍTICA Y ESCRITURA II	2	I
MT207	CALCULO DIFERENCIAL	3	II	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	CALCULO DIFERENCIAL	2	II

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

CN205	QUÍMICA INORGÁNICA	3	II	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	QUÍMICA INORGÁNICA	2	II
CN204	BIOLOGÍA CELULAR	3	II	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	BIOLOGÍA CELULAR	3	II
ID209	INGLÉS II A1	2	II	FUNDAMENTOS GENERALES	INGLÉS I A1	3	III
PG201	EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA	2	II	PEDAGOGÍA	EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA	2	II
CN203	INVESTIGACIÓN II	2	II	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	INVESTIGACIÓN	2	V
PG104	PSICOLOGÍA GENERAL	2	II	PEDAGOGÍA	PSICOLOGÍA COGNITIVA	2	III
UPC08-N	ACTIVIDAD DEPORTIVA	0	III	INSTITUCIONALES	ACTIVIDAD DEPORTIVA	1	II
SC302	COSMOVISIÓN NACIONAL	1	III	INSTITUCIONALES	ACTIVIDAD CULTURAL	1	II
CNN343	ECOLOGÍA I	2	III	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	ECOLOGÍA	2	III
CN344	PRACTICA PEDAG Y EDUC DE OBSERVACIÓN I	3	III	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	PRACTICA PEDAG Y EDUC DE OBSERVACIÓN	5	IV
SC303	HUMANIDADES I	1	III	FUNDAMENTOS GENERALES	HUMANIDADES I	1	I
MT336	BIOESTADÍSTICA	1	III	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	BIOESTADÍSTICA	2	III

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N°045**FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024****“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”**

ID339	INGLÉS III A2	2	III	FUNDAMENTOS GENERALES	INGLÉS II A2	3	IV
CN342	QUÍMICA ORGÁNICA	2	III	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	QUÍMICA ORGÁNICA	2	III
CN341	BIOLOGÍA VEGETAL	2	III	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	BIOLOGÍA VEGETAL	2	III
PG318	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	2	III	PEDAGOGÍA	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	2	III
PG320	PG 320 PSICOLOGIA EVOLUTIVA	2	III	PEDAGOGÍA	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	2	II
SC401	COSMOVISIÓN REGIONAL	1	IV	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	ELECTIVA II	1	VI
SC402	HUMANIDADES II	1	IV	FUNDAMENTOS GENERALES	HUMANIDADES II	1	II
CN403	BIOQUÍMICA	2	IV	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	BIOQUÍMICA	2	IV
CN405	ECOLOGÍA II	2	IV	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	ECOLOGÍA	2	III
PG403	PSICOLOGÍA COGNITIVA	2	IV	PEDAGOGÍA	PSICOLOGÍA COGNITIVA	2	III
CN402	BIOLOGÍA ANIMAL	2	IV	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	BIOLOGÍA ANIMAL	2	IV



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

PG402	CURRÍCULO I	2	IV	PEDAGOGÍA	CURRÍCULO I	2	IV
FS401	FÍSICA I	2	IV	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	FÍSICA I	2	II
ID408	INGLÉS IV A2	2	IV	FUNDAMENTOS GENERALES	INGLÉS III A2	3	V
CN401	PRACTICA PEDAG Y EDUC DE OBSERVACIÓN II	3	IV	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	PRACTICA PEDAG Y EDUC DE OBSERVACIÓN	5	IV
ID 506	INGLÉS V B1	3	V	FUNDAMENTOS GENERALES	INGLÉS IV B1	3	VI
FS501	FÍSICA II	2	V	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	FÍSICA II	2	III
CN503	MICROBIOLOGÍA	2	V	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	MICROBIOLOGÍA	2	V
CN504	QUÍMICA ANALÍTICA	2	V	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	QUÍMICA ANALÍTICA	2	V
CN505	CIENCIAS AMBIENTALES	2	V	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	CIENCIAS AMBIENTALES	2	IV
PG400	DIDÁCTICA GENERAL	2	V	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	DIDÁCTICA GENERAL	2	III
CN501	CURRÍCULO II	2	V	PEDAGOGÍA	CN501 CURRÍCULO II	2	V



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO


VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

CN502	PRACTICA PEDAG Y EDUC DE FORMACIÓN I	5	V	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	PRACTICA PEDAG Y EDUC DE FORMACIÓN I	6	V
ID608	INGLÉS VI B1	3	VI	FUNDAMENTOS GENERALES	INGLÉS V B1	3	VII
CN601	ELECTIVA I	1	VI	FUNDAMENTOS GENERALES	ELECTIVA I	1	VII
CN606	GENETICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	2	VI	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	GENETICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	2	VI
FS601	FÍSICA III	2	VI	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	FÍSICA III	2	IV
CN607	FISICOQUÍMICA	2	VI	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	FISICOQUÍMICA	2	VI
CN603	ELECTIVA II	1	VI	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	ELECTIVA II	1	VI
CN604	DIDÁCTICA DE LA CIENCIAS NATURALES	2	VI	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	DIDÁCTICA DE LA CIENCIAS NATURALES I	2	V
CN602	EVALUACIÓN I	2	VI	PEDAGOGÍA	EVALUACIÓN I	2	VI
CN605	PRACTICA PEDAG Y EDUC DE FORMACIÓN II	5	VI	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	PRACTICA PEDAG Y EDUC DE FORMACIÓN II	7	V
ID706	INGLÉS VII B1	3	VII	FUNDAMENTOS GENERALES	INGLÉS V B1	3	VII
CN706	ECOLOGÍA SOCIAL	2	VII	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	ECOLOGÍA SOCIAL	2	VII


	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

CN704	SISTEMATICA Y EVOLUCION	2	VII	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	SISTEMATICA Y EVOLUCION	2	VII
CN707	POLITICA Y EDUCACION AMBIENTAL	3	VII	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	POLITICA Y EDUCACION AMBIENTAL	2	VII
CN702	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES II	2	VII	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES II	2	VII
CN701	EVALUACIÓN II	2	VII	PEDAGOGÍA	EVALUACIÓN II	2	VII
CN705	ELECTIVA III	1	VII	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	ELECTIVA II	1	VI
CN703	PRACTICA PEDAG Y EDUC DE FORMACIÓN III	5	VII	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	PRACTICA PEDAG Y EDUC DE FORMACIÓN II	7	V
CN802	PRACTICA PEDAG Y EDUCATIVA DOCENTE I	9	VIII	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	PRACTICA PEDAG Y EDUCATIVA DOCENTE I	10	VIII
CN801	TRABAJO DE GRADO I	1	VIII	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	OPCIÓN DE GRADO I	1	VI
CN901	TRABAJO DE GRADO II	1	IX	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	OPCIÓN DE GRADO II	2	VII
CN902	PRACTICA PEDAG Y EDUCATIVA DOCENTE II	2	IX	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	PRACTICA PEDAG Y EDUCATIVA DOCENTE II	10	IX
CN007	PRACTICA PEDAG Y DOCENTE III	9	X	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	PRACTICA PEDAG Y EDUCATIVA DOCENTE II	10	IX

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024


“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

CN006	TRABAJO DE GRADO III	1	X	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	OPCIÓN DE GRADO III	2	IX
-------	----------------------	---	---	-------------------------------------	---------------------	---	----

Algunas consideraciones adicionales son tenidas en cuenta en la tabla 11, de acuerdo con aquellas asignaturas dobles que se homologan por una sola en el plan de asignatura propuesto.

TABLA 11. Plan de equivalencias del plan de estudio 2012-2018 con respecto al presupuesto del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y educación Ambiental 2024.

Código	ASIGNATURAS	Créditos	semestre	COMPONENTE	ASIGNATURAS	Créditos	semestr e
SC202	CIUDADANÍA ACTIVA II	1	II	FUNDAMENTOS GENERALES	COMPETENCIAS CIUDADANAS	1	I
SC103	CIUDADANÍA ACTIVA	1	I	FUNDAMENTOS GENERALES	COMPETENCIAS CIUDADANAS	1	I
CNN343	ECOLOGÍA I	2	III	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	ECOLOGÍA	2	III
CN405	ECOLOGÍA II	2	IV	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	ECOLOGÍA	2	III
CN603	ELECTIVA II	1	VI	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	ELECTIVA II	1	VI
CN705	ELECTIVA III	1	VII	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	ELECTIVA II	1	VI

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

ID608	INGLÉS VI B1	3	VI	FUNDAMENTOS GENERALES	INGLÉS V B1	3	VII
ID706	INGLÉS VII B1	3	VII	FUNDAMENTOS GENERALES	INGLÉS V B1	3	VII
CN344	PRACTICA PEDAG Y EDUC DE OBSERVACIÓN I	3	III	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	PRACTICA PEDAG Y EDUC DE OBSERVACIÓN	5	IV
CN401	PRACTICA PEDAG Y EDUC DE OBSERVACIÓN II	3	IV	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	PRACTICA PEDAG Y EDUC DE OBSERVACIÓN	5	IV
PG403	PSICOLOGÍA COGNITIVA	2	IV	PEDAGOGÍA	PSICOLOGÍA COGNITIVA	2	III
PG104	PSICOLOGÍA GENERAL	2	II	PEDAGOGÍA	PSICOLOGÍA COGNITIVA	2	III

Tabla 12. Plan de equivalencias del plan de estudio 2012-2024 con respecto al presupuesto del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y educación Ambiental 2024.

PENSUM V-0306 LCNA-D-01 2012				PENSUM NUEVO PROPUESTA 2024		
ASIGNATURAS	Créditos	semestre	COMPONENTE	ASIGNATURAS	Créditos	semestre
UPC09 ACTIVIDAD CULTURAL	1	I	INSTITUCIONALES	ACTIVIDAD CULTURAL	1	II
UPC08 ACTIVIDAD DEPORTIVA	1	I	INSTITUCIONALES	ACTIVIDAD DEPORTIVA	1	II
UPC01 CATEDRA UPECISTA	1	I	INSTITUCIONALES	CATEDRA UPECISTA	1	I

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N°045**FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024****“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”**

FS325 HISTORIA DE LAS CIENCIAS NATURALES	3	I	FUNDAMENTOS GENERALES	ELECTIVA I	1	VII
HM301 HUMANIDADES I	3	I	FUNDAMENTOS GENERALES	HUMANIDADES I	1	I
MT312B MATEMATICAS FUNDAMENTALES	4	I	FUNDAMENTOS GENERALES	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	2	I
CN318 QUIMICA BASICA	3	I	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	QUÍMICA GENERAL	4	I
PG312 TECNICAS DE AUTOAPRENDIZAJE	2	I	FUNDAMENTOS GENERALES	LECTURA CRÍTICA Y ESCRITURA I	2	I
CN302 BIOLOGÍA BÁSICA	4	II	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	BIOLOGÍA GENERAL	3	I
MT302B CALCULO DIFERENCIAL	4	II	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	CALCULO DIFERENCIAL	2	II
CN334 CIENCIAS AMBIENTALES	2	II	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	CIENCIAS AMBIENTALES	2	IV
HM302 HUMANIDADES II	3	II	FUNDAMENTOS GENERALES	HUMANIDADES II	1	II
UPC04 LENGUA EXTRANJERA-GRAMÁTICA	2	II	FUNDAMENTOS GENERALES	INGLÉS I	3	III
CN319 QUIMICA INORGANICA	4	II	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	QUÍMICA INORGÁNICA	2	II

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**


CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N°045**FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024****“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”**

FS321 FÍSICA GENERAL I	4	III	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	FÍSICA I	2	II
CN327 BIOLOGÍA CELULAR	4	III	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	BIOLOGÍA CELULAR	3	II
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL	4	III	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	BIOESTADÍSTICA	2	III
UPC05 LENGUA EXTRANJERA-LECTURA	2	III	FUNDAMENTOS GENERALES	INGLÉS II	3	IV
CN320 QUÍMICA ORGÁNICA	6	III	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	QUÍMICA ORGÁNICA	2	III
CN338 BIOQUÍMICA	4	IV	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	BIOQUÍMICA	2	IV
FS322 FÍSICA GENERAL II	4	IV	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	FÍSICA II	2	III
HM304 FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	2	IV	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	2	IV
CN312 GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	4	IV	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2	VI
UPC06 LENGUA EXTRANJERA-ESCRITURA	2	IV	FUNDAMENTOS GENERALES	INGLÉS III	3	V

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

MBA201 MICROBIOLOGIA	3	IV	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	MICROBIOLOGÍA	2	V
CN309 ECOLOGÍA I	3	V	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	ECOLOGÍA	2	III
PG301 FUNDAMENTOS DE PEDAGOGÍA	2	V	PEDAGOGÍA	HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA	2	I
FS323 GEOFÍSICA	2	V	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	FÍSICA III	2	IV
UPC07 LENGUA EXTRANJERA CONVERSACIÓN	2	V	FUNDAMENTOS GENERALES	INGLÉS III	3	V
CN321 SÍNTESIS ORGÁNICA	4	V	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	QUÍMICA ORGÁNICA	2	III
CN325 TEJIDOS Y ÓRGANOS	4	V	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	BIOLOGÍA VEGETAL	2	III
TEORÍA DE PSICOLOGÍA GENERAL Y COGNITIVA	3	V	PEDAGOGÍA	PSICOLOGÍA COGNITIVA	2	III
CN301 ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO	4	VI	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	QUÍMICA ANALÍTICA	2	V
FS320 BIOFÍSICA	2	VI	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	FÍSICA III	2	IV



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO


VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

CN310 ECOLOGIA II	3	VI	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	CIENCIAS AMBIENTALES	2	IV
PG303 PEDAGOGÍA COMUNICATIVA	2	VI	PEDAGOGÍA	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	2	III
CN322 SISTEMAS Y METABOLISMO I	4	VI	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	BIOLOGÍA VEGETAL	2	III
CN323 SISTEMAS Y METABOLISMO II	4	VI	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	BIOLOGÍA ANIMAL	2	IV
UPC10 CATEDRA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	2	VII	FUNDAMENTOS GENERALES	ELECTIVA I	1	VII
CN335 ECOLOGÍA SOCIAL	2	VII	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	ECOLOGÍA SOCIAL	2	VII
HISTORIA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA	2	VII	PEDAGOGÍA	EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA	2	II
UPC02 INFORMÁTICA I	2	VII	FUNDAMENTOS GENERALES	TECNOLOGÍA DEL APRENDIZAJE Y LA COMUNICACIÓN	2	I
CN317 QUÍMICA AMBIENTAL	4	VII	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	CIENCIAS AMBIENTALES	2	IV
CN336 SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN I	2	VII	FUNDAMENTOS GENERALES	ELECTIVA I	1	I


	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

CN324 SISTEMÁTICA Y EVOLUCIÓN	3	VII	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	SISTEMÁTICA Y EVOLUCIÓN	2	VII
PG308 DIDÁCTICA GENERAL	4	VIII	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	DIDÁCTICA GENERAL	2	III
CN311 FÍSICOQUÍMICA	4	VIII	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	FÍSICOQUÍMICA	2	VI
CN313 GESTIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	3	VIII	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	POLÍTICA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2	VII
UPC03 INFORMÁTICA II	2	VIII	FUNDAMENTOS GENERALES	TECNOLOGÍA DEL APRENDIZAJE Y LA COMUNICACIÓN	2	I
CN337 SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN II	2	VIII	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	ELECTIVA II	1	VI
PG304 CURRÍCULO Y GESTIÓN EDUCATIVA	2	IX	PEDAGOGÍA	CURRÍCULO I	2	IV
CN306 DIDÁCTICA AMBIENTAL	3	IX	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES I	2	V
CN307 DIDÁCTICA DE LA BIOLOGÍA	3	IX	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES I	2	V
CN308 DIDÁCTICA DE LA QUÍMICA	3	IX	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES II	2	VII
CN316 PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR	2	IX	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	POLÍTICA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2	VII

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

PG306 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE AULA	2	IX	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	INVESTIGACIÓN	2	V
FC305 PRACTICA PROFESIONAL	7	X	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	PRACTICA PEDAG Y DOCENTE II	10	IX

El plan de transición descrito en el presente documento, establece el número de cambios y la justificación de los mismos basados en el estudio de tendencias nacionales, regionales y de demanda interna, con base a la naturaleza del programa y a las necesidades de los estudiantes de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación ambiental de la Universidad Popular del Cesar, con el fin de cumplir la promesa estipulada en el perfil de egreso vigente y las normativas internas de la institución en sincronía con las impartidas por el MEN.


Bibliografía

Consejo de Europa. (2001). Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación. <https://www.coe.int/en/web/common-european-framework-reference-languages>

IIEP-UNESCO. (2021). The role of digital technologies in 21st century learning. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIEP) - UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386981_engCO. (2017). Documento sobre la calidad y la innovación en la formación docente. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246300>

Ministerio de Educación Nacional. (2009). Decreto 1295 sobre la organización del sistema de educación superior en Colombia. <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1261393UNES>

Ministerio de Educación Nacional. (2013). TIC. Competencia para el desarrollo profesional docente. Colombia. chrome-

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N°045

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-339097_archivo_pdf_competencias_tic.pdf

Proyecto Tuning América Latina. (2011). Informe sobre la flexibilización curricular y la promoción de programas más compactos en América Latina. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://tuningacademy.org/wp-content/uploads/2014/02/TuningLAIII_Final-Report_SP.pdf

Resolución 003842 del 10 de marzo del 2022 del Ministerio de Educación Nacional https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-409868_pdf.pdf